



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 244-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 14 JUN. 2024

VISTO: El INFORME N° 147-2024/LGR, de fecha 26 de abril de 2024, el OFICIO N° 3989-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 02 de mayo de 2024, el INFORME N° 147-2024/LGR, de fecha 26 de abril de 2024, emitido por el CPC Luis Gonzales Ramírez (profesional adscrito a la Gerencia Regional de Infraestructura); el INFORME N° 003851-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 29 de abril de 2024, el INFORME N° 002528-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 30 de abril de 2024, el OFICIO N° 0307-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 07 de mayo de 2024, el INFORME N° 0046-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 03 de mayo de 2024, INFORME N° 159-2024/LGR, de fecha 08 de mayo de 2024, INFORME N° 4139-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 08 de mayo de 2024 y, el OFICIO N° 4234-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 09 de mayo de 2024, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de agosto de 2003, el Gobierno Regional de Ucayali y la empresa "CONSTRUCTORA PUCALLPA SAA", suscribieron el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 1008-202003-GRUcayali-P, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION COLECTOR PLUVIAL LAS ALAMEDAS", por la suma de Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veintitrés y 80/100 Soles (S/ 49,323.80), fijándose Cincuenta y Cuatro (54) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, mediante INFORME N° 147-2024/LGR, de fecha 26 de abril de 2024, el CPC Luis Gonzales Ramírez, solicita la conciliación financiera para la liquidación técnica – financiera (Costo Total) del Proyecto: "AMPLIACION COLECTOR PLUVIAL LAS ALAMEDAS", señalando lo siguiente: i) "Según Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2003-GRUcayali de fecha 8 de diciembre del 2003, SE RESUELVE en su totalidad el Contrato de Ejecución de Obra N° 1008-2003-GRUCAYALI-P"; ii) "Al no haber solicitado el contratista conciliación o arbitraje, la Liquidación practicada por la Entidad queda consentida, y fue aprobada según Resolución Ejecutiva Regional N° 1681-2004- G.R.UCAYALI-P de fecha 20 de diciembre del 2004, indicando en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación del Contrato de la Obra: "AMPLIACION COLECTOR PLUVIAL LAS ALAMEDAS", con un salto en contra del contratista CONSTRUCTORA PUCALLPA SAA ascendente a la suma S/ 12,023.42 (Doce mil veintitrés y 42/100 soles); iii) "Posteriormente, el Contratista interpuso demanda de Obligación de dar suma de dinero contra el Gobierno Regional de Ucayali por el saldo deudor del monto de la liquidación del Contrato de ejecución de Obra N° 108-2003-GR.UCAYALI-P-GG, generando que el Segundo Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Coronel Portillo mediante sentencia emitida a través de la Resolución N° Diez de fecha 26 de julio del 2005 ordena al Gobierno Regional de Ucayali cumpla con pagar a la demandante CONSTRUCTORA PUCALLPA SAA la suma de S/ 4,454.84 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 84/100 soles) más intereses legales, el cual fue confirmado en segunda instancia por el Juzgado Especializado en lo civil de la Provincia de Coronel Portillo mediante resolución N° Quince de fecha 18 de octubre del 2005, encontrándose actualmente en ejecución de sentencia conforme a lo establecido en el Oficio N. 833/2005-GRUCAYALI-P-OPPR de fecha 29 de noviembre de 2005 emitido por el Procurador Público Regional de Ucayali"; iv) "Mediante Proveído de fecha 14 de diciembre de 2005 la Gerencia Regional de Infraestructura y en mérito al Informe N° 2722-2005-GRUCAYALI-P-GG-GRI-SGO emitido por la Sub Gerencia de Obras solicita la correspondiente resolución de aprobación de la Liquidación Final de Obra"; v) "Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0072-2006-GRU-P de fecha 25 de enero del 2006, en su Artículo Primero se resuelve APROBAR LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 1008-2003-GR.UCAYALI-P-GG, por un monto ascendente a S/ 39,666.67 (Treinta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Seis y 67/100 Soles), por los fundamentos expuestos"; vi) "De acuerdo con el Reporte SIAF y los comprobantes de pago, los gastos por ejecución de obra ascienden al monto de S/ 39,666.67 (Treinta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Seis y 67/100 Soles);

Que, mediante OFICIO N° 3989-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 02 de mayo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 147-2024/LGR, de fecha 26 de abril de 2024, emitido por el CPC Luis Gonzales Ramírez (profesional adscrito a la Gerencia Regional de Infraestructura); el INFORME N° 003851-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 29 de abril de 2024, emitido por el Sub Gerencia de Obras y, el INFORME N° 002528-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 30 de abril de 2024, emitido por el Planificador – GRI, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para determinar el Costo Total del referido proyecto;

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante OFICIO N° 0307-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 07 de mayo de 2024, la Oficina de Contabilidad, remitió el INFORME N° 0046-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 03 de mayo de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación técnica – financiera (Costo Total), del Proyecto: "AMPLIACION COLECTOR PLUVIAL LAS ALAMEDAS", señalando que "(...) se realizó la verificación en la Base de datos del sistema SIAF, periodos 2003 y 2004 y según sistema SIAF el costo total del proyecto asciende a S/ 77,074.65. Consecuentemente, se verifico, y se constató que en nuestros anexos de cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras sub cuenta 1505-Estudios y Proyectos; se determina que el proyecto ya fue rebajado y/o reclasificado Contablemente a la Cuenta de Gastos del Ejercicio relacionados con los Estudios de Proyecto y Otros Gastos de Obra, en el periodo 2011 y/o 2014. Por lo tanto, se indica que el proyecto ya no está en nuestro Estado de Cuenta actualmente, por lo que no se puede conciliar Contablemente, queda a responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación";

Que, en ese contexto y mediante INFORME N° 159-2024/LGR, de fecha 08 de mayo de 2024, el CPC Luis Gonzales Ramírez (profesional adscrito a la Gerencia Regional de Infraestructura), solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto: "AMPLIACION COLECTOR PLUVIAL LAS ALAMEDAS", que asciende a la suma de Setenta y Siete Mil Setenta y Cuatro y 65/100 Soles (S/ 77, 074.65) conforme se detalla:

N°	DETALLE	MONTO
1	EJECUCION DE OBRA SEGÚN RER N.º 0072-2006-GRU	39,666.67
2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,104.00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	500.00
4	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	5,569.00
5	BIENES DE CONSUMO	5,000.00
6	OTROS GASTOS	3,395.00
7	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	20,839.98
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		77,074.65

Que, cabe indicar que el INFORME N° 159-2024/LGR, de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por el CPC Luis Gonzales Ramírez, fue asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 4139-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 08 de mayo de 2024 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 4234-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 09 de mayo de 2024;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, en ese contexto, habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión: "AMPLIACION COLECTOR PLUVIAL LAS ALAMEDAS", y contando con la conciliación financiera realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutivo de liquidación de Costo Total del referido proyecto por la suma ascendente a Setenta y Siete Mil Setenta y Cuatro y 65/100 Soles (S/ 77, 074.65);

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

04 de diciembre de 2023 y, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto: "AMPLIACION COLECTOR PLUVIAL LAS ALAMEDAS", que asciende a la suma de **Setenta y Siete Mil Setenta y Cuatro y 65/100 Soles (S/ 77, 074.65)** conforme a lo indicado en el INFORME N° 159-2024/LGR, de fecha 08 de mayo de 2024, según el siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO
1	EJECUCION DE OBRA SEGÚN RER N.º 0072-2006-GRU	39,666.67
2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,104.00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	500.00
4	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	5,569.00
5	BIENES DE CONSUMO	5,000.00
6	OTROS GASTOS	3,395.00
7	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	20,839.98
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		77,074.65

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto: "AMPLIACION COLECTOR PLUVIAL LAS ALAMEDAS".

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el **REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV